



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926, DGC Núm. 0010926 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE ENERO DE 2001	Suplemento 6088 <b>B</b>
-----------	-----------------------	---------------------	-----------------------------

No - 15492

## FE DE ERRATAS

AL ACUERDO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIODICO OFICIAL  
NUMERO 6088 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2001

PAGINA 1

Dice.....

**VISTO.-** El escrito de fecha 01 del año dos mil uno, dirigido al Lic. Enrique Priego Oropeza, Gobernador del Estado; firmado por el Licenciado Pedro Javier Reséndez Medina, como Notario Público Titular Número Dieciocho del Estado con adscripción a esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, actualmente con licencia; y cuyo nombramiento de Notario Titular le fue expedido con fecha 19 de julio de 1982; mediante el cual por el motivo que expone solicitó al Poder Ejecutivo, ampliación de licencia para seguir separado de sus funciones notariales por más de 30 días; y

Debe decir...

**VISTO.-** El escrito de fecha 01 de enero del año dos mil uno, dirigido al Lic. Enrique Priego Oropeza, Gobernador del Estado; firmado por el Licenciado Pedro Javier Reséndez Medina, como Notario Público Titular Número Dieciocho del Estado con adscripción a esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, actualmente con licencia; y cuyo nombramiento de Notario Titular le fue expedido con fecha 19 de julio de 1982; mediante el cual por el motivo que expone solicitó al Poder Ejecutivo, ampliación de licencia para seguir separado de sus funciones notariales por más de 30 días; y



# TABASCO

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**